



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000194 - 2022 - MDI

Independencia, 09 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 0091-2022-SGIT-GTIC-MDI de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica sobre designación de Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el TUO de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM y ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, establece que para la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia "se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la estructura orgánica de la Municipalidad de Independencia, estableciendo el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica, disponiendo que tiene las funciones de "Coordinar y gestionar la actualización del Portal Institucional y de Transparencia Estándar, el portal de Servicios al ciudadano y Empresas, el Portal del Estado Peruano, entre otros, de la Municipalidad, en el marco de la Normatividad vigente";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0143-2022-MDI, se designó en el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica de Municipalidad de Independencia, a Don Erick Soto Torre, a partir del 02.08.2022, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos legales citados, es conveniente designar al funcionario responsable de dicha función, conforme lo establece el ROF vigente.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

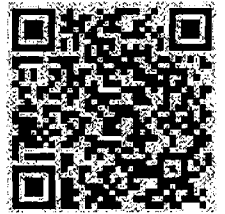
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de agosto del 2022 a don Erick Soto Torre, Subgerente de Infraestructura Tecnológica, como funcionario responsable de la elaboración y actualización





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo establece el ROF vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión y control de lo dispuesto en los artículos precedente a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. RITA MABE AGUIAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

